

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT N°78.307.990-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0156

PUNTA ARENAS,

08 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-62-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT N° 78.307.990-9, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-62-CM17	23/02/2017	Carpeta Adix Azul con 40 fundas unidad	30	06/03/2017

3. Que, el proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 08/03/2017, según consta en Factura N°59757 de fecha 02/03/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en Guía de Recepción de JUNJI N°7470 se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 18/04/2017, a través de Ordinario N°015/0345 de fecha 18/04/2017 entregado personalmente, mediante Libro de Correspondencia, se notifica al proveedor Comercial Red Office Magallanes Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-62-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Comercial Red Office Magallanes Limitada no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-62-CM17	Carpeta Adix Azul con 40 fundas unidad	30	06/03/2017	18	08/03/2017	2

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT N° 78.307.990-9, una multa ascendiente a la suma de **\$ 1.188-** (Mil, ciento ochenta y ocho pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúntese al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 1.188.- (Mil, ciento ochenta y ocho pesos) por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
59757	02/03/2017	\$ 35.032	\$ 1.188	\$ 33.844

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INTEGRIDAD BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Asesoría Jurídica
- Unidad Seguimiento y Control
- Oficina de Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

015.0156

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA

08 MAYO 2017
DE FECHA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Carpeta Adix Azul con 40 fundas unidad	855-62-CM17	06/03/2017	08/03/2017	7470	59757	2	10	30	18	\$ 1.650	\$ 33	\$ 1.188
TOTAL MULTA												\$ 1.188

STD/MBS/mbs

INTERNATIONAL
CONFERENCE
ON THE
PROTECTION
OF
INDUSTRIAL
PROPERTY



ORD. N° 015.0345

ANT.: Orden de Compra N°855-62-CM17

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

18 ABR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA
LAUTARO NAVARRO N° 1028
PUNTA ARENAS

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-4-LP14 denominado "Artículos de Escritorio y Papelería", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-62-CM17	23/02/2017	Carpeta Adix Azul con 40 fundas unidad	06/03/2017	30

2. Que, según consta en Factura N°59757 de fecha 02/03/2017, parte de la mercadería adquirida se recepcionó en Bodega Regional con fecha 08/03/2017, presentando entonces 2 días hábiles de atraso en la entrega de los elementos y cantidades que se indican, siendo lo demás entregado dentro del plazo acordado:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Carpeta Adix Azul con 40 fundas unidad	18

3. Que, en el punto 10 "Condiciones contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N° 2239-8-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las Multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor, con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 1.188.- (Mil, ciento ochenta y ocho pesos), por dos días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



IBT/STD/PPB/MBS/mbs.
A: Com. Red Office Magallanes Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 7470

FECHA RECEPCION	08-03-2017
PROVEEDOR	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-62-CM17
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	59757
VALOR LOTE O/C	\$58.387

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1007289) CARPETA ADIX AZUL CON 40 FUNDAS UNIDAD 1025289	UNIDAD	18	\$1.652

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO REALIZADO POR


BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE

COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA.

Librería y venta de artículos, máquinas y muebles de oficina
 Venta de equipos, servicios e insumos computacionales
 Distribución de productos alimenticios y artículos de aseo
 Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y relacionados
Casa matriz: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 4251 Fono (2) 29015000 - Santiago
Sucursales: José Menéndez N° 1178 Fono (61) 271 0460 - Punta Arenas
 Lautaro Navarro N° 1028 Fono (61) 271 0461 - Punta Arenas

R.U.T.: 78.307.990-9

FACTURA ELECTRONICA

N° 59757

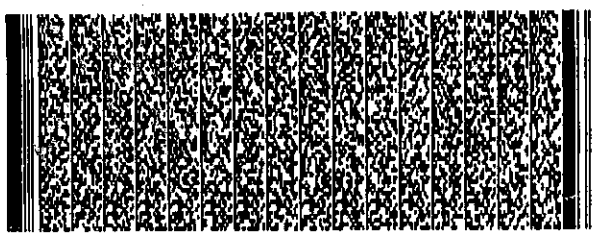
S.I.I. - SUCURSAL SII

Cliente: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES-JUNJI	F.Emisión: 02-MAR-2017
R.U.T.: 70.072.600-2	F.Vencimiento: 01-ABR-2017
Giro: EDUCACION	Forma de Pago: Credito
Dirección: LAUTARO NAVARRO 1111PISO 2	
Comuna: PUNTA ARENAS	
Ciudad: PUNTA ARENAS	

Código	Detalle	Cantidad	Unid.	P.Unitario	\$ Desc.	Total
3002070	CARP ADIX A4 40 FUNDA NEGRA	18	C/U	1.635,49		29.439

Tipo Documento	Referencia	Folio	Fecha	Motivo de Referencia	Neto \$	Total \$
Orden De Compra		855-62-CM17	02-MAR-2017		29.439	29.439
					Exento \$	0
					I.V.A. (19%) \$	5.593
					Total \$	35.032

Observación
 AZUCENA TELLEZ NV 251891 O/C 855-62-CM17 DESPACHAR ALOS FALMENCOS



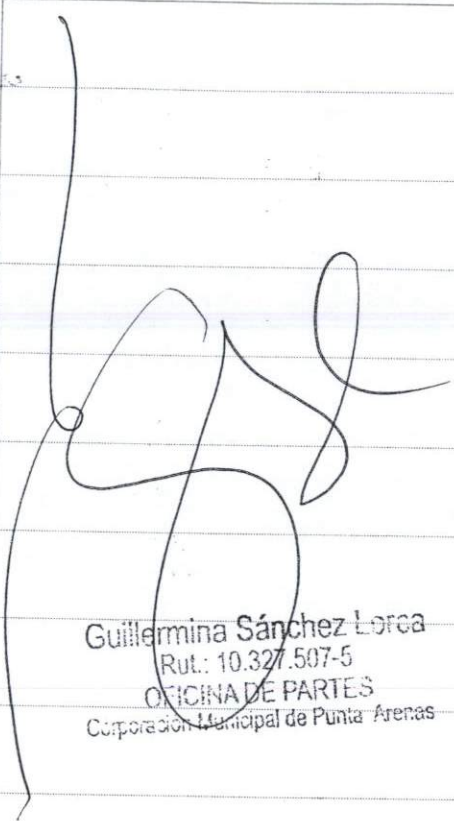
Bruce
 16362000
 01/03/17

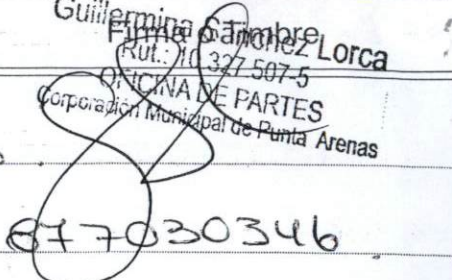

Timbre Electronico Sii

Res. 74 de 2013

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica de: www.acepta.com

Contenido	Firma o Timbre
invitación semanal aniversario	 <p>Guillermina Sánchez Lorca Rut.: 10.327.507-5 OFICINA DE PARTES Corporación Municipal de Punta Arenas</p>
"	
invite	
"	
Act	
"	
cons.	
"	
"	
"	

Fecha	Nombre	Contenido	Firma o Timbre
18/04	Esc. Patagonia	invitación semanal aniversario	<p>Guillermina Sánchez Lorca Rut.: 10.327.507-5 OFICINA DE PARTES Corporación Municipal de Punta Arenas</p> 
18/04	Comercial Rolan Storeltda	ord. 0340	877030346
18/04	Com. Neunzoldick spa.	ord 0341.	"
18/04	hans Alexis flores.	ord. 0342	"
18/04	Mundo didáctico spa.	ord. 0343	"
18/04	Comercial Red. Office.	ord. 0345.	<p>CANCELADO Red Office</p>
18/04	Soc. con. Prooffice ltda.	ord. 0346.	"
18/04	Tegete Concep. limitada	ord 339	877122959
20/04	Invitación A JUNJI		
20/04	Invitación A PROJUNJI		